

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2026-2027

ANEXO I

CENTRO UPV: Unidad de Máster

TITULACIONES: Máster Universitario en Gestión Cultural

DESTINOS:

Université de Paris 8 (F PARIS008) – Institut d'Études Européennes – [*Master Politiques et gestion de la culture en Europe*](#) (2 plazas)

LLAMADA ASOCIADA EN AIRE: “Erasmus estudios 2026-2027 - Máster en Gestión Cultural”

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

- a) [Solamente para estudios realizados fuera de la Universitat Politècnica de València] expediente académico de los estudios superiores de grado y máster cursados hasta el momento de la solicitud, con indicación expresa de la nota media.
- b) Documento acreditativo de conocimientos de idiomas. Se tendrán en cuenta los certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior), descritos en el Anexo II de la convocatoria, así como los certificados de bachillerato en el que se haya utilizado como lengua vehicular algún idioma extranjero. En este último caso los solicitantes tendrán reconocido, de acuerdo con el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, modificado por Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana («egresados de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación»), el nivel B2 de dicho idioma.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO:

a) Tipo de estudios que se pueden cursar y duración de las estancias

Se podrá realizar una estancia para llevar a cabo la preparación del Trabajo Fin de máster (TFM) por un periodo de un semestre de duración. En paralelo, se podrá cursar de forma voluntaria alguna asignatura en la universidad de destino, como complemento formativo, siempre que no se supere el número máximo de créditos de matrícula por semestre establecido por cada universidad de destino.

Este periodo podrá ampliarse a estancia de curso completo si existe justificación académica, previa aprobación de la universidad de destino y de la Dirección Académica de cada máster.

La Université de Paris 8 ha manifestado que los estudiantes de la UPV en principio podían hacer el TFM con la profesora Elodie BORDAT-CHOVIN, sobre sus temas de especialización e investigación:

[BORDAT-CHAUVIN Elodie - Institut d'études européennes - Université Paris 8 - Université Paris 8](#)

El coordinador académico Erasmus es el profesor Antonio RAMOS RAMÍREZ
antonio.ramos-ramirez@univ-paris8.fr

b) Requisitos académicos

Como regla general, para consolidar la plaza será necesario haber superado un mínimo de 30 créditos ECTS tras la convocatoria de enero 2026 y haber completado la totalidad de los créditos de asignaturas antes de la incorporación en destino, en el caso de estancias para realizar exclusivamente el TFM. No obstante, la Comisión Académica del máster estudiará cada caso de forma individual.

c) Requisitos de idioma

Se exigen conocimientos de idioma, mínimo nivel B1 de francés o B2 de inglés.

Se podrán acreditar conocimientos de idioma mediante una de las siguientes opciones descritas en las [Bases Generales de la convocatoria \(punto 7\)](#).

Reconocimiento académico:

El acuerdo académico de los créditos a reconocer, incluida la propuesta de TFM, deberá ser aprobada previamente por la CAT del máster con posterioridad a la asignación de la plaza.

Si la universidad de destino accede a organizar una presentación y defensa de TFM con tribunal extranjero (mínimo 3 profesores/investigadores diferentes del tutor) y a firmarlo en plantilla de certificado proporcionada por la UPV, el TFM podría ser reconocido automáticamente en la UPV.

Cada máster tiene sus propias directrices al respecto, por lo que este punto deberá ser consultado por cada solicitante a la Dirección Académica de su máster. En caso de no poder organizarse una defensa ante tribunal extranjero, el/la tutor/a en la universidad de destino expedirá una valoración provisional pero la calificación la establecerá el tribunal de TFM en la UPV.

CRITERIOS DE VALORACIÓN/PROCESO DE SELECCIÓN:

Adjudicación de plazas y baremo:

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes que cumplan los requisitos de idioma y con mayor puntuación. Se aplicará el siguiente baremo para su ordenación: **0,50 x NMAM + 0,50 x Idioma**

NMAM = Nota media de acceso al máster. Las notas de sistemas educativos de otros países serán traducidas al sistema de calificaciones español en base a la [tabla de conversión de notas aprobada por la UPV para programas de intercambio](#). en caso de sistemas educativos nacionales no recogidos en esa tabla, se aplicarán las conversiones aplicadas por el Ministerio de Educación Español.

Idioma = La puntuación que se atribuirá a cada idioma según el nivel conseguido $\geq A2$, por certificado oficial o prueba de idioma Erasmus, será la establecida por la siguiente tabla:

	Certificados oficiales(*)	Prueba de nivel Erasmus UPV noviembre 2025 (**)
C2	10 puntos	-- (nivel máximo de la prueba es B2)
C1	8 puntos	-- (nivel máximo de la prueba es B2)
B2	6 puntos	5,5 puntos
B1+	--	4,5 puntos
B1	4 puntos	3,5 puntos
A2	2 puntos	1,5 puntos

(*) Certificados descritos en las [Bases Generales de la convocatoria \(punto 7\)](#).

(**) En ningún caso podrá obtenerse un nivel superior a B2.

Las asignaturas de francés o inglés superadas en los estudios de grado de la UPV y que consten en el expediente académico servirán a efectos de cumplimiento de requisitos (asignación de destino) pero no sumarán puntos a efectos de méritos y clasificación de solicitudes.

Se podrá acumular puntuaciones por distintos idiomas hasta un máximo de 10 puntos. En el caso de aportar varios certificados oficiales de un mismo idioma, se tomará el valor del nivel más elevado.

A efectos de baremo y clasificación, se tendrán en cuenta acreditaciones de idioma que hayan sido adjuntadas junto con la solicitud electrónica dentro del plazo de entrega de solicitudes o los resultados de la prueba de nivel organizada por la UPV.

Proceso de Selección: Lista de preferencias

Fecha de publicación de la lista provisional de valoración de méritos previa a la adjudicación de destinos]:

Entre el 12 y el 16 de enero de 2026

Plazo de alegaciones a la lista provisional: 10 días desde la publicación

Fecha de publicación de la asignación provisional de destinos: Entre el 9 de enero y el 13 de febrero de 2026

Plazo de alegaciones a la asignación provisional de destinos: 10 días desde la publicación

